CONVOCATORIA
DE BECAS Y AYUDAS
SCLECARTO

SOCIEDAD CASTELLAO LEONESA CÁNTABRO RIOJANA DERMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

La Junta Directiva de SCLECARTO, en su Reunión de 19-12-2024, conforme a lo especificado en los artículos 2.g y 18.j de los Estatutos, acordó convocar para el año 2025 las siguientes ***becas y ayudas:***

2 BECAS / *para alojamiento en el LIII Congreso de la Sociedad*

En Salamanca, consistentes en un bono de hotel, en habitación individual y régimen de alojamiento y desayuno, para alguno de los hoteles seleccionados por la organización, con entrada la tarde de la víspera de inicio del congreso y salida la mañana de fin del mismo.

a. Requisitos:

- Cursar la residencia en COT en alguno de los Servicios acreditados para la docencia, ubicados en los hospitales de las provincias que conforman el ámbito de la Sociedad.
- Ser socio de la SCLECARTO de pleno derecho (comprobado por la Secretaría de la SCLECARTO).
- Inscribirse en el LIII congreso Sclecarto antes de la concesión.
- Remitir a la secretaría técnica (jesus@bsj.plus) la solicitud, en la que conste nombre, apellidos, teléfono, mail de contacto, hospital y año de Residencia, hasta el 30-04-2025 inclusive.

b. Concesión y Disfrute:

- Se concederán dos becas.
- En caso de que haya más de dos solicitudes, la selección de los beneficiados la realizará la Junta Directiva por sorteo entre los candidatos. A los agraciados se les comunicará la concesión por mail al día siguiente a la elección, indicándoles el hotel en el que tienen reservada la habitación.
- La reserva no podrá ser traspasada y/o anulada directamente por el agraciado.
- Ante un imprevisto que evite el disfrute de la beca, debe ser comunicado, con al menos 48 horas de antelación, a la secretaría técnica, para proceder a la cancelación de la reserva.
- En caso de inasistencia injustificada al congreso que cause la pérdida de la reserva, el candidato perderá toda posible futura ayuda/beca convocada por la SCLECARTO.

CONVOCATORIA
DE BECAS Y AYUDAS
SCLECARTO

SOCIEDAD CASTELLAO LEONESA CÁNTABRO RIOJANA DERMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

2 BECAS / *de ayuda para asistencia a* ***CONGRESO / CURSO NACIONAL.***

a. Requisitos:

- Cursar la residencia en COT en alguno de los Servicios acreditados para la docencia, ubicados en los hospitales de las provincias que conforman el ámbito de la Sociedad.
- Ser socio de la SCLECARTO de pleno derecho (comprobado por la Secretaría de la SCLECARTO).
- Haber presentado algún trabajo previamente en los congresos SCLECARTO.
- Remitir a la secretaría técnica (jesus@bsj.plus) la solicitud, en la que conste nombre, apellidos, teléfono, mail de contacto, hospital y año de Residencia, hasta el 30-04-2025 inclusive, especificando el curso o congreso para el que se solicita la ayuda, que debe tener lugar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en curso.

b. Concesión y Disfrute:

- Se concederán dos becas, por importe máximo de 500 € cada una o cantidad que corresponda, si se compatibiliza con otra ayuda, para pagar la inscripción y/o alojamiento en cualquier congreso o curso de cualquier Sociedad Nacional relacionada con la COT (excluida la propia SCLECARTO).
- Estas becas son compatibles con cualquier otra beca o ayuda destinadas al mismo objetivo, hasta cubrir el coste del evento.
- En caso de que haya más de dos solicitudes, se valorará como mérito el haber completado el Curso de Actualización en COT SCLECARTO y/o participado como asistente en las Jornadas "Jueves SCLECARTO". Si tras la valoración de los méritos anteriores persistiera empate entre los solicitantes, la selección de los beneficiados se realizará por sorteo entre los candidatos dentro de la Asamblea ordinaria de la SCLECARTO.
- A los agraciados se les comunicará por mail en la semana siguiente a la elección.
- Para su reintegro, será necesario aportar a la Secretaría de la SCLECARTO factura de gastos (inscripción y/o alojamiento y certificado de asistencia) y declaración jurada de no haber obtenido otra ayuda o, en caso de haberla obtenido, nombre de la entidad y cantidad recibida.
- Tras la comprobación, se realizará abono mediante emisión de talón a nombre del beneficiario.

CONVOCATORIA
DE BECAS Y AYUDAS
SCLECARTO

SOCIEDAD CASTELLAO LEONESA CÁNTABRO RIOJANA DERMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

1 BECA / *de ayuda a la **ROTACIÓN EXTERNA** en hospitales extranjeros dirigida a Residentes de 5º año de COT.*

a. Requisitos:

- Cursar la residencia en COT en alguno de los Servicios acreditados para la docencia, ubicados en los hospitales de las provincias que conforman el ámbito de la Sociedad.
- Ser socio de la SCLECARTO de pleno derecho (comprobado por la Secretaría de la SCLECARTO).
- Haber presentado algún trabajo previamente en los Congresos SCLECARTO.
- Remitir a la secretaría técnica (jesus@bsj.plus) la solicitud, en la que conste nombre, apellidos, teléfono, mail de contacto, hospital y año de Residencia, así como carta de aceptación del centro en que se va a efectuar la rotación y fechas de la misma, hasta el 30-04-2025 inclusive.
- La rotación para la que se solicita la ayuda debe ser realizada desde su adjudicación hasta la finalización del periodo de formación del R5 y tener una permanencia mínima de 15 días en el centro.

b. Concesión y Disfrute:

- Se concederá una beca, por importe máximo de 1000 € o cantidad que corresponda, si se compatibiliza con otra ayuda, para pagar el viaje y/o alojamiento ocasionados con motivo de una rotación en cualquier centro extranjero relacionado con la especialidad en COT.
- Esta beca es compatible con cualquier otra beca o ayuda destinadas al mismo objetivo, hasta cubrir el coste del evento.
- En caso de que haya más de una solicitud para esta beca, se valorara como mérito el haber completado el Curso de Actualización en COT SCLECARTO y/o participado como asistente en las Jornadas "Jueves SCLECARTO". Si tras la valoración de los méritos anteriores persistiera empate entre los solicitantes, la selección de los beneficiados se realizará por sorteo entre los candidatos dentro de la Asamblea ordinaria de la SCLECARTO.
- A los agraciados se les comunicará por mail en la semana siguiente a la elección.
- Para su reintegro, será necesario aportar a la Secretaría de la SCLECARTO, una vez finalizada la rotación, el justificante emitido por el centro de rotación, una breve memoria de las actividades realizadas durante la misma, facturas o justificantes de gastos (billetes y/o alojamiento) y declaración jurada de no haber obtenido otra ayuda o, en caso de haberla obtenido, nombre de la entidad y cantidad recibida.
- Tras la comprobación, se realizará abono mediante emisión de talón a nombre del beneficiario.